



Sección Jurídica

AUTORIZA A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOTE 2A-7 EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL, DE PROPIEDAD DE SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO "PROYECTO DE LOTEO GS-N°249", AGREGADO BAJO EL N°207 DEL REGISTRO DE DOCUMENTOS DEL AÑO 2023, A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

VALPARAÍSO, 18 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1332 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) Resolución Exenta 14.464 de fecha 21 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU;
- e) El oficio alcaldicio N°790 de fecha 02 de diciembre de 2022, solicitando que se transfiera a su favor, a título gratuito, el lote 2A-7 Equipamiento Educacional de la comuna de La Calera;
- f) El ORD. N° 7514, de fecha 30 de octubre de 2024, mediante el cual el Director de SERVIU región de Valparaíso, solicita autorización para declarar prescindible inmueble que indica;
- g) El ORD. N° 2333, de fecha 07 de noviembre de 2024, de esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo región de Valparaíso, que través del cual se autoriza declaración de prescindencia de inmueble;
- h) La Resolución Exenta N°13006 de fecha 19 de noviembre de 2024, en que SERVIU región de Valparaíso declara prescindible lote 2A-7 Equipamiento Educacional de la comuna de La Calera, ID SIBIS 05-01048;
- i) El ORD. N° 8181, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual el Director de SERVIU región de Valparaíso, solicita autorización para transferir a título gratuito inmueble de propiedad de dicho Servicio a la Ilustre Municipalidad de La Calera con el objeto que indica;
- j) El Certificado N° 09, de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por don Felipe Zahr Viñuela, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano de esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, que certifica la concordancia del destino propuesto con el Instrumento de Planificación Territorial vigente;
- k) La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26/03/2019 y 29/12/2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- l) El D.S. (V. y U.) N° 22, de 06 de mayo de 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. El catastro de bienes inmuebles del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Valparaíso en el que se individualiza el Lote 2A-7 Equipamiento Educacional, de una superficie total de 12.283,78 m2, ubicado en avenida Las Américas s/n, sector Artificio de la comuna de La Calera, individualizado en el plano "Proyecto de Loteo GS-N°249",





agregado bajo el N°207 del Registro de Documentos del año 2023 y cuya inscripción de dominio en favor del SERVIU región Valparaíso se encuentra a fojas 2.202 vuelta N°1.531; fojas 2.204 N°1.532; fojas 2.205 N°1.533; fojas 2.206 vuelta N°1.534; todas del Registro de Propiedad del año 1996; y fojas 155 N°108 del Registro de Propiedad del año 1993, ambas inscripciones del Conservador de Bienes Raíces de La Calera, rol de avalúo SII 1171-704.

2. Que mediante ORD N° 8181, de fecha 27 de noviembre del 2024, SERVIU región de Valparaíso requiere autorización para enajenar, a título gratuito, el inmueble individualizado precedentemente, acompañando la Resolución Exenta N°13006 de fecha 19 de noviembre de 2024 que declara prescindible lote 2A-7 Equipamiento Educativo de la comuna de La Calera, ID SIBIS 05-01048.
3. Que el fin para el que se solicita el inmueble es ejecutar las obras proyectadas que tienen por objeto dar cumplimiento a un interés público consistente en la "Reposición Complejo Educativo Las Acacias de Artificio, La Calera".
4. Que, la Ilustre Municipalidad de La Calera, en su calidad de persona jurídica de Derecho Público y patrimonio propio, ha solicitado a SERVIU región de Valparaíso, mediante el oficio alcaldicio N°790/2022, se transfiera a su favor, a título gratuito, el inmueble individualizado en el Considerando N° 1° precedente, con el objeto de desarrollar el proyecto denominado "Reposición Complejo Educativo Las Acacias de Artificio, La Calera", estimando procedente el Servicio aludido en dar curso a la enajenación señalada.
5. Que, frente a la petición señalada precedentemente y a aquella remitida por SERVIU región de Valparaíso mediante el ORD N° 8181 de 27 de noviembre de 2024, esta SEREMI MINVU, a través del Departamento de Desarrollo Urbano, emitió el Certificado N° 09, de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual, junto con realizar una detallada individualización del predio en estudio y analizar la normativa sectorial aplicable en la especie, concluye que "(...) en consideración a la información descrita precedentemente, y según la documentación proporcionada, en la que se declara que el propósito de la solicitud, referida a traspasar el inmueble a título gratuito a la I. Municipalidad de La Calera, es la ejecución del proyecto "**Reposición Complejo Educativo Las Acacias de Artificio, La Calera**"; en el ámbito meramente normativo, este Departamento de Desarrollo Urbano certifica que el destino propuesto es compatible con los usos de suelo admitidos por la zona en donde se emplaza, según indica el instrumento de Planificación territorial vigente y Certificado de Zonificación DOM N°2511/2023 de fecha 30.11.2023".
6. Que, mediante ORD. N° 2333, de fecha 07 de noviembre de 2024 y de este origen, luego de realizar un análisis técnico y normativo de los antecedentes remitidos en su solicitud por parte de SERVIU región de Valparaíso mediante ORD. N° 7514 de fecha 18 de marzo de 2022, se concluyó autorizar la Declaración de Prescindencia del inmueble Rol N° 1171-704, de la comuna de La Calera, todos por los fundamentos esgrimidos en dicho Ordinario y lo prescrito en la Resolución Exenta N° 14.464 (V. y U.), de 2017.
7. Que, mediante correo de analista de la Oficina de Gestión de Suelos, SERVIU región de Valparaíso de fecha 18 de diciembre de 2024, se explica que Conservador de Bienes Raíces de La Calera ha señalado que el título originario de la creación del lote 2A-7 Equipamiento Educativo, será el de transferencia gratuita al Municipio, teniendo como base el plano "Proyecto de Loteo GS-N°249", agregado bajo el N°207 del Registro de Documentos del año 2023 y las anotaciones marginales en los títulos de dominio individualizados en el Considerando N°1.
8. Que, por su parte, el numeral 6.1.1, letra e) de la Resolución Exenta N° 14.464 (V. y U.), de 2017, señala que, tratándose de las enajenaciones de inmuebles de propiedad de los SERVIU, a título gratuito u oneroso, que son prescindibles para el cumplimiento de sus fines propios, "...el Ministro delegó en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales la facultad de autorizarlas...".
9. Que, en el mismo sentido, el numeral 6.2.1, letra d) de la Resolución Exenta N° 14.464 (V. y U.), de 2017, autoriza la transferencia de inmuebles a título gratuito al Fisco o instituciones de derecho público, a fin de que se destinen a la construcción de edificios de servicios públicos o **comunitarios**, esta última finalidad que se alcanza con el desarrollo del proyecto "**Reposición Complejo Educativo Las Acacias de Artificio, La Calera**".
10. Que, atendido los antecedentes de hecho y derecho expuestos, es posible concluir que resulta procedente autorizar al SERVIU región de Valparaíso para que realice la





transferencia a título gratuito del inmueble de su propiedad y ya individualizado a la Ilustre Municipalidad de La Calera con la finalidad descrita, razón por la cual:

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZAR** a SERVIU región de Valparaíso para proceder a enajenar, a título gratuito, inmueble de propiedad de dicho Servicio individualizado como Lote 2A-7 Equipamiento Educacional, de una superficie total de 12.283,78 m², ubicado en avenida Las Américas s/n, sector Artificio de la comuna de La Calera, individualizado en el plano "Proyecto de Loteo GS-N°249", agregado bajo el N°207 del Registro de Documentos del año 2023 y cuya inscripción de dominio en favor del SERVIU región Valparaíso se encuentra a fojas 2.202 vuelta N°1.531; fojas 2.204 N°1.532; fojas 2.205 N°1.533; fojas 2.206 vuelta N°1.534; todas del Registro de Propiedad del año 1996; y fojas 155 N°108 del Registro de Propiedad del año 1993, ambas inscripciones del Conservador de Bienes Raíces de La Calera, rol de avalúo SII 1171-704, a favor de la Ilustre Municipalidad de La Calera, debiendo cumplir este último, para el desarrollo del proyecto señalado en los considerandos precedentes, las disposiciones contenidas en los artículos 68 y 116 de la LGUC y demás normas pertinentes de la OGUC e IPT.
- 2.- **TÉNGASE PRESENTE** que el SERVIU Región de Valparaíso, en el procedimiento y acto de transferencia autorizada, deberá cumplir estrictamente lo dispuesto al efecto por la Resolución Exenta N° 14.464 (V. y U.), de 2017, especialmente lo prescrito en el numeral 6.2.2. de dicho acto administrativo, y demás normativa pertinente y aplicable en la especie.
- 3.- **DEVUÉLVASE** el legajo de antecedentes remitidos por SERVIU Región de Valparaíso y relativos a la transferencia a título gratuito autorizada.
- 4.- **TÉNGASE PRESENTE** que la presente resolución no irroga gastos para esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Belen Paredes Canales
BELÉN PAREDES CANALES

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO**



DISTRIBUCION

- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- Departamento de Desarrollo Urbano
- Departamento de Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.

